

Los autónomos piden estar exentos del **control horario** de sus asalariados **P25/EDITORIAL**



Los autónomos piden estar exentos de registrar el horario de sus asalariados

'LOBBY' CONTRA LA NUEVA NORMA/ ATA intenta que Trabajo les exima. "El autónomo ya tiene obligaciones de prevención de riesgos laborales, de protección de datos, fiscales y con la Seguridad Social", recuerda.

Mercedes Serraller. Madrid
 Lorenzo Amor, presidente de la Federación de Autónomos ATA, reclamó ayer que los autónomos queden exentos de registrar la jornada laboral de sus asalariados. Así lo pidió en la presentación de un informe realizado por ATA sobre la jornada de los autónomos, en la que destacó que "el autónomo ya tiene obligaciones de prevención de riesgos laborales, de protección de datos, fiscales, con la Seguridad Social, para añadirle ahora las del registro diario de jornada, lo que supone más cargas".

Amor trasladó que les están llamando sus asociados "preocupados porque no pueden registrar la jornada por estar en zona sin cobertura o sin acceso a sus empleados, y estos se olvidan de hacerlo". Así, explicó que ATA está elaborando un documento que van a entregar a Trabajo para que exima a los 1,6 millones de autónomos con asalariados de registrar la jornada de estos. El Ministerio aclaró en la Guía que ha publicado para despejar dudas que el autónomo está exento. Pero no sus asalariados.

El presidente de ATA insistió en sus críticas al registro horario, una "obligación del siglo XIX" que cree que supo-

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AUTÓNOMOS



Fuente: Seguridad Social y ATA

Expansión

ne "volver a la mina y a los tiempos de la sirena, que en el siglo XXI no toca". "Hoy hay muchas actividades que no se desarrollan en un centro de trabajo y profesiones como la abogacía o empresas como las pymes que piden quedar exentos", insistió. Según Amor, "por supuesto que hay que controlar al 5% o menos de empresarios que abusan del horario laboral y no pagan

horas extra, pero no se puede penalizar a todo el colectivo por este pequeño porcentaje".

A su juicio, "es desproporcionado exigir el registro a todas las actividades", y recordó la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE del 14 de mayo que recomendó tener en cuenta el tamaño de las empresas obligadas.

El registro quiere aflorar horas extra no declaradas y

no retribuidas y otros incumplimientos. El Estatuto de los Trabajadores establece que no se puede trabajar más de 40 horas a la semana y nueve al día, un total de 1.827 horas y 27 minutos al año, y que se debe descansar 12 horas entre jornadas. El informe sobre la jornada de los autónomos concluye que trabajan de media dos jornadas más a la semana que los asalariados, ya

"Es desproporcionado exigir el registro a todos; La Justicia de la UE recomienda tener en cuenta el tamaño"

que el 57% trabaja más de 10 horas al día, y el 78%, más de nueve. Amor recordó que se rigen por el Estatuto del Autónomo y que éste no pone límites a su jornada, pero recomienda que se tomen medidas en favor de la conciliación. En este escenario, pidió apoyo a la Administración para ampliar de 12 a 24 meses la tarifa plana para madres que se reincorporen tras la maternidad, incentivos para la contratación de autónomos que tienen a su cuidado un dependiente y ayudas de guardería.

En el estudio se ha preguntado a 1.330 autónomos la última semana de abril y la primera de mayo, poco antes de que entrara en vigor el registro diario de la jornada el 12 de mayo. Según el estudio, un 28% de los autónomos trabaja 11 horas al día o más y uno de cada cinco dedica tiempo a su negocio todos los días. Es decir, el 19% no descansa ningún día. Respecto a las vacaciones, el 73% disfruta de menos de 20 días al año.